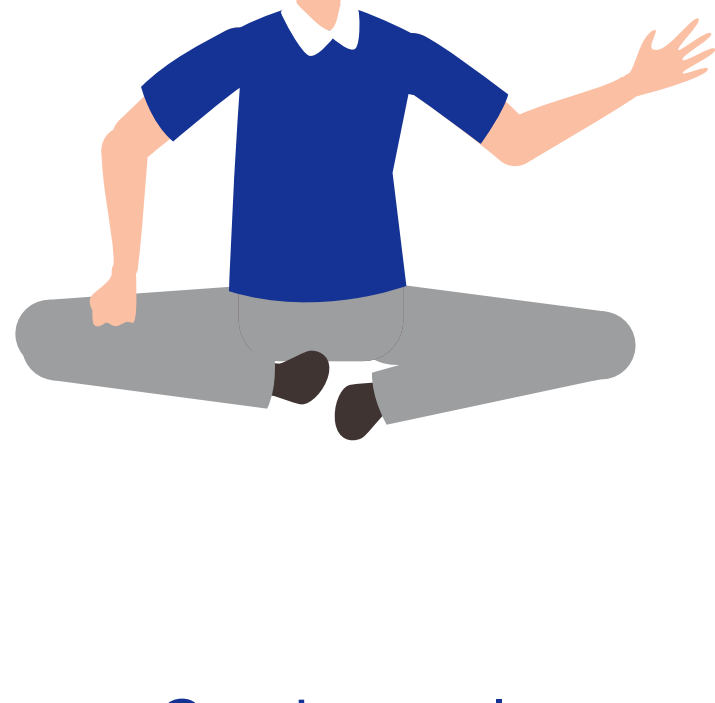




GUÍA PAGO

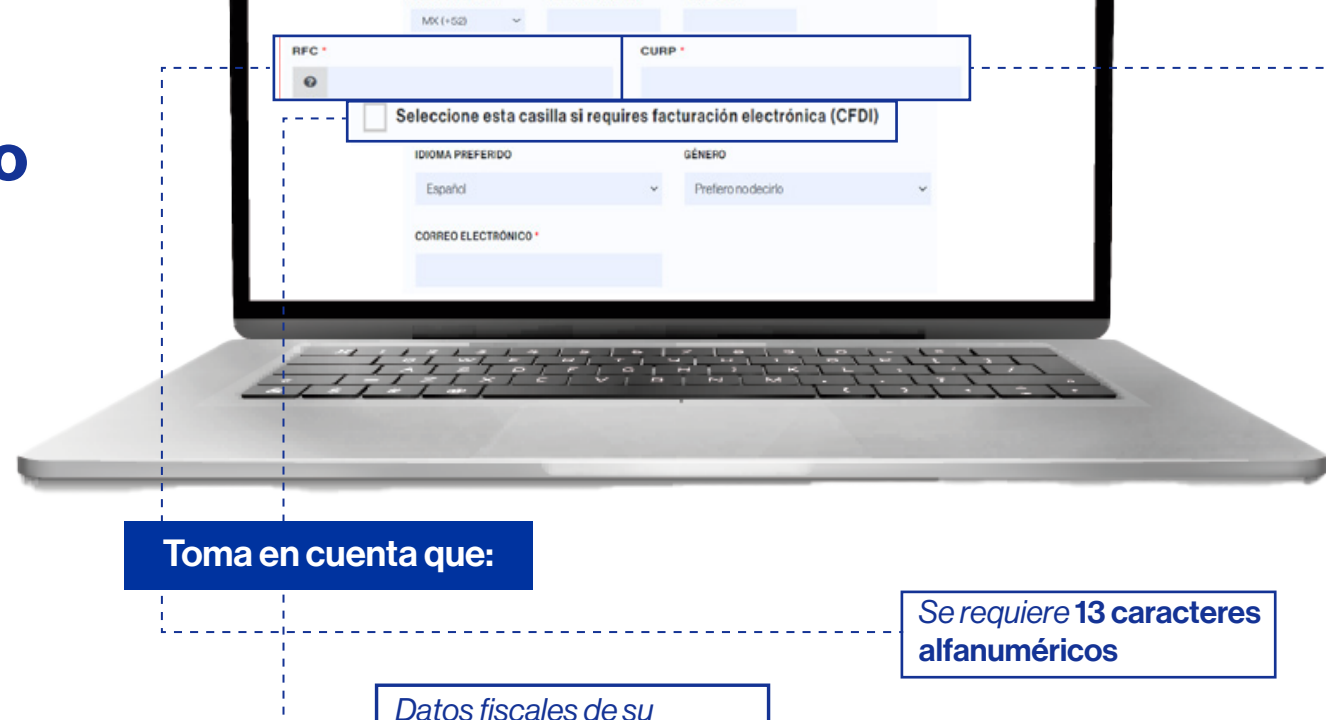
de comisiones



Inicia tu proceso paso a paso

1. Comienza el proceso como Consultor Independiente México

Registra tus datos personales como se muestra en tu identificación oficial, números telefónicos, correo electrónico de contacto personal.



Toma en cuenta que:

Se requiere 13 caracteres alfanuméricos

Se requiere 18 caracteres alfanuméricos

Datos fiscales de su Constancia de Situación Fiscal del SAT, si requiere comprobante fiscal para deducción de impuestos

2. Una vez completado el formulario, acepta los Términos y condiciones

- Al marcar esta casilla, reconozco y confirmo que quiero ser Consultor de Immunotec y acepto los Términos y Condiciones del Consultor Independiente (Aviso de Privacidad y Contrato de Distribución Mercantil)*
- He revisado y acepto el Plan de Compensación*
- Al marcar esta casilla, reconozco y confirmo que quiero ser Consultor de Immunotec y estoy de acuerdo con la Política de Privacidad*
- Al marcar esta casilla, reconozco y confirmo que quiero ser Consultor de Immunotec y acepto las Políticas y Procedimientos*
- He revisado y acepto las Condiciones de Uso
- He revisado y acepto las Condiciones de Venta*

Acepto



Importante: Si la inscripción la realizaste por medio de un patrocinador o Servicio al Cliente deberás aceptar cuando ingreses por primera vez a tu Centro de Negocios, de no aceptarlos no te permitirá continuar.

Recuerda: Sólo puedes aceptar los Términos y Condiciones de manera personal, lo ideal es que sea en el momento de la inscripción o máximo el último día hábil del mes.

A continuación, te mostraremos cuales son las opciones que tienes para cobrar tus comisiones

Opción 1

- Persona Física
- Retención de ISR (Impuesto sobre la Renta)
- Régimen Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios.

Opción 2

- Persona Física
- IVA 16% sobre la base
- Solo al Régimen RESICO (retención ISR 1.25% sobre la base).

Opción 3

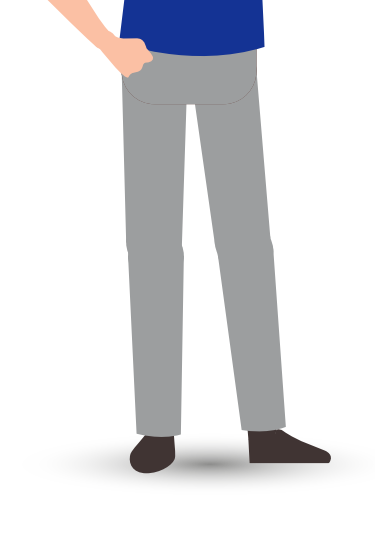
- Persona Moral
- IVA 16% sobre la base

Immunotec emite CFDI "Comprobante Fiscal Digital" por la retención de ISR y se genera por cada comisión que es pagada

El Consultor Independiente emite CFDI "Comprobante Fiscal Digital" a Immunotec por la comisión que fue pagada

A partir del 1ro de enero de 2023 sólo será posible emitir o recibir un CFDI "Comprobante Fiscal Digital" en la versión 4.0 con los datos que tienes registrados en el SAT como son el RFC, nombre completo, denominación o razón social, código postal del domicilio fiscal y régimen fiscal

Tienes tres opciones con las que podrás cobrar tus comisiones, considera que la opción que se asigna de manera inicial es la 1, si deseas que sea la 2 o la 3 debes notificarlo, es momento de que conozcas los requisitos para cada una:



Opción 1

Persona Física con retención de ISR (Impuesto sobre la Renta)

Envía PDF con tu CSF "Constancia de situación Fiscal" que contenga tus datos de RFC, CURP, nombre completo, código postal del domicilio fiscal, Régimen fiscal (Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios) este deberá ser emitido recientemente con no más de 30 días.

Enviar al correo electrónico comisioneslatam@immunotec.com colocando en el asunto el ID e indicar que se trata de actualización de datos fiscales.

Fecha límite último día del mes.

Opción 2

Persona Física con IVA

Envía PDF con tu CSF "Constancia de situación Fiscal" que contenga tus datos de RFC, CURP, nombre completo, código postal del domicilio fiscal, Régimen fiscal y Actividad económica (Comercio al por menor de productos de consumo final propiedad de terceros por comisión y consignación). Deberá ser emitida recientemente con no más de 30 días.

Enviar al correo electrónico comisioneslatam@immunotec.com colocando en el asunto el ID e indicar que se trata de un cambio fiscal.

Fecha límite último día del mes.

Opción 3

Persona Moral con IVA

Enviar los documentos que se mencionan al correo electrónico de comisioneslatam@immunotec.com colocando en el asunto ID, indicando que se trata de un cambio a Persona Moral

Fecha límite último día del mes

Documentos	Instrucciones de llenado y notas importantes:
1. Solicitud y Contrato para Registrar una Persona Moral	Elaborar con datos de la Persona Moral, nombre completo y firma del representante legal y Fecha.
2. Aviso de privacidad Simplificado (Representante Legal)	Deberá anotar nombre completo, firma y Fecha.
3. Acta Constitutiva (De la Sociedad)	El Consultor Independiente titular del ID deberá ser accionista mayoritario y ninguno de los demás accionistas podrá ser un Consultor Independiente Activo en Immunotec. El objeto de la sociedad deberá incluir Asesoría Comercial e Intermediación Mercantil ó comercialización de todo tipo de bienes y servicios.
4. Identificación Oficial (Representante Legal)	Deberá visualizarse: Fotografía, Firma legible y vigente (por ambos lados)
5. Formato 32-D de la sociedad y de todos los accionistas que la conforman.	El formato 32-D deberá presentar status Positivo para continuar con el trámite.
6. Formato 69 CFF de la sociedad y de todos los accionistas que la conforman.	El resultado del 69 CFF deberá presentar status Positivo para continuar con el trámite.
7. CSF: Constancia de Situación Fiscal (De la Sociedad)	Datos de Identificación del Contribuyente

¡AHORA SI!

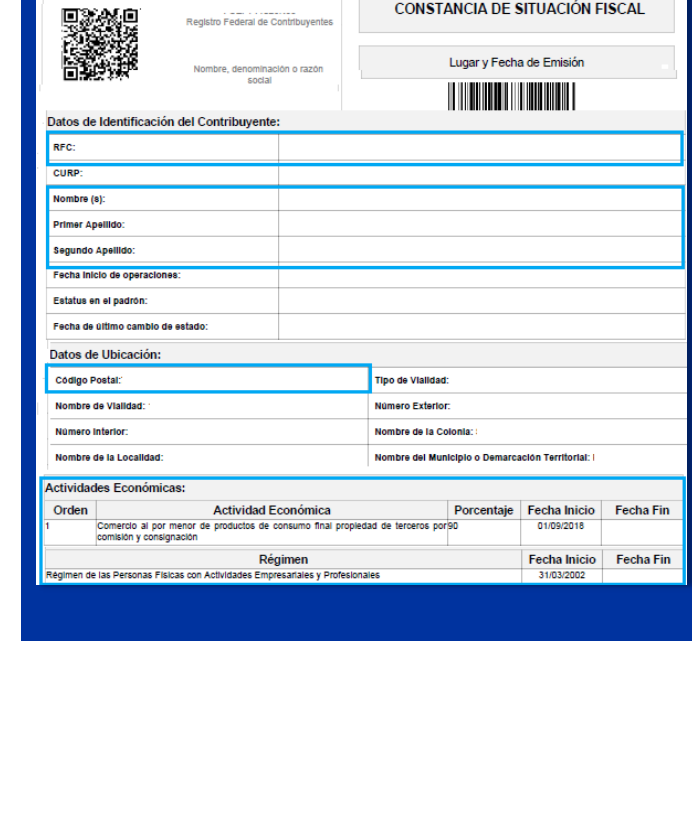
3. Ejemplo en el que te debes basar para completar tu proceso de pago de comisiones:

Envía en PDF al correo electrónico de comisioneslatam@immunotec.com, tu Constancia de situación Fiscal completa, si elegiste la opción 1 o 2

Opción 1: Persona Física con retención de ISR (Impuesto sobre la Renta)



Opción 2: Persona Física con IVA

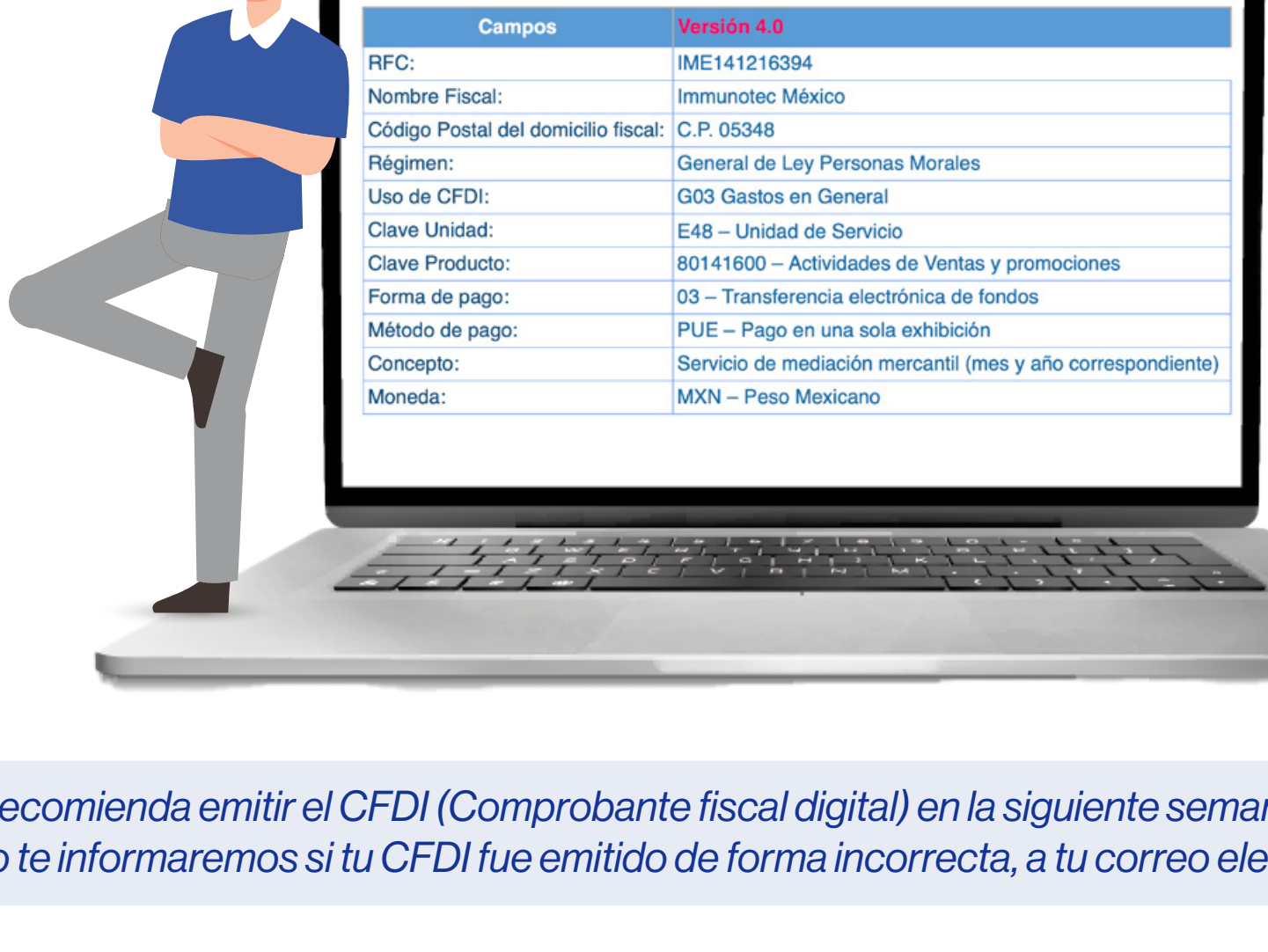


Los puntos resaltados son obligatorios

Esta Información la puedes obtener directamente en el SAT o con apoyo de un Contador

Una vez que sea realizado el pago de tu comisión, recibirás un correo electrónico de comisioneslatam@immunotec.com con el detalle de los datos e importes con los que deberás emitir el CFDI Comprobante Fiscal Digital. *Solo aplica si elegiste la opción 2 y 3

Estará de forma obligatoria desde el 1 de enero de 2023



- Se recomienda emitir el CFDI (Comprobante fiscal digital) en la siguiente semana de recibido el pago
- Solo te informaremos si tu CFDI fue emitido de forma incorrecta, a tu correo electrónico

Muy importante: El CFDI debe estar emitido dentro del mismo mes que recibes el pago y así podemos evitar un atraso en el pago de tus siguientes comisiones

4. ¡Listo! realizado el pago de tu comisión

